I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Administración Local y Digitalización

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

28 *RESOLUCIÓN 609/2022, de 30 de noviembre, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la puntuación total de candidata en el perfil de Consultor de Gestión (Código de Identificación P06) del proceso selectivo convocado por Resolución 605/2020, de 10 de noviembre.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución 605/2020, de 10 de noviembre, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, en adelante Madrid Digital (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 16 de noviembre de 2020) se convocó proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en turno libre.

El referido proceso selectivo fue resuelto mediante Resolución 395/2022, de 21 de julio, de la Consejera-Delegada de Madrid Digital, en cuya virtud se aprobaron las listas definitivas de los candidatos que, habiendo cumplido con los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria del citado proceso selectivo, habían superado el mismo, de aquéllos a los que se ofrecería en primera instancia la formalización del contrato en función del número de plazas convocadas, así como de los que no habían superado el proceso selectivo, en cada uno de los perfiles convocados.

Con fecha 29 de agosto de 2022, se formuló recurso potestativo de reposición por doña Cristina Palomino Dávila, candidata en el perfil de Consultor de Gestión (Código de Identificación P06), por el que impugnaba la referida Resolución 395/2022, de 21 de julio.

Con fecha 16 de noviembre de 2022, en la sede de la Agencia, se reunió la Comisión de Selección del proceso selectivo en cuestión para la revisión de las alegaciones interesadas en el precitado recurso de reposición, acordándose por la misma, por unanimidad, modificar la puntuación final de la recurrente en el perfil en el que había participado como candidata.

A resultas de la misma, el precitado recurso de reposición interpuesto fue estimado parcialmente mediante Resolución 608/2022, de 28 de noviembre de 2022, de la Consejera-Delegada de Madrid Digital.

Por lo expuesto, de conformidad con la Bases del proceso selectivo convocado mediante la referida Resolución 605/2020, de 10 de noviembre, en relación con lo dispuesto en las normas generales de procedimiento para las convocatorias de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en turno libre, de Madrid Digital, aprobadas mediante Resolución 587/2020, de 3 de noviembre, de la Consejera-Delegada de Madrid Digital (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 275, de 10 de noviembre de 2020), y de acuerdo con las funciones que tengo conferidas en virtud de lo dispuesto en el apartado Ocho.2 c) 3.º del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre de 2005),

RESUELVO

Primero

Modificar la puntuación total de doña Cristina Palomino Dávila, con DNI número *38**7*2*, en el perfil de Consultor de Gestión (Código de Identificación P06) del pro-

BOCM-20221215-28

ceso selectivo convocado por Resolución 605/2020, de 10 de noviembre, quedando fijada la misma de conformidad con el desglose que se expone a continuación:

FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS	FASE DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CAPACIDADES PRIMER BLOQUE	FASE DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CAPACIDADES SEGUNDO BLOQUE	PUNTUACIÓN TOTAL	NÚMERO DE ORDEN DE PRELACIÓN
19,46	24,40	6,32	50,18	2

Segundo

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera-Delegada de Madrid Digital en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2022.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

(03/23.530/22)

BOCM-20221215-28